

# Discusiones etimológicas asturianas

X. LL. GARCÍA ARIAS

Las siguientes páginas deben entenderse como una contribución al proyectado Diccionario Etimológico de la Llingua Asturiana<sup>1</sup> que pretende ofrecer un estudio amplio del dominio lingüístico aprovechando los trabajos precedentes y uniendo a ellos los que son fruto de nuestro esfuerzo<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> X. L. García Arias, «El Diccionario Etimológico de la Llingua Asturiana (DELLA)». *Actes du xxè Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*. Université de Zürich (6-11 avril 1992). IV. Zürich, A. Francke Verlag Tübingen und Basel, 1993, pp. 607-620.

Los datos léxicos se toman de las fichas que obran en nuestro poder para la confección del citado DELLA que, en buena medida, las toman de las monografías publicadas. Los datos de León en parte los procuran las monografías o su síntesis proporcionada por DHL.

<sup>2</sup> Entre nuestros trabajos más atentos a cuestiones etimológicas citamos:

—*Contribución a la Gramática Histórica de la Lengua Asturiana y a la Catacterización Etimológica de su Léxico*. Universidad d'Uviéu, 1988ç.

—«Notes etimolóxiques» (1). *Lletres Asturianas* 2 (1982), pp. 52-59.

—«Notes etimolóxiques» (2). *Lletres Asturianas* 8 (1983), pp. 27-32.

—«De re ictionímica». *Lletres Asturianas* 22 (1986), pp. 139-144.

—«Anuncia d'un llibru d'hestoria». *Lletres Asturianas* 26 (1987), pp. 144-148.

—«Sustitución llingüística a lo cabero'l sieglu xv». *Lletres Asturianas* 42 (1991), pp. 35-45.

—«Problemes d'etimoloxía Asturiana». *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*. Coruña, Fundación Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, 1992, pp. 471-483.

—«Galicismos, occitanismos, catalanismos». *Lletres Asturianas* 50 (1993), pp. 39-46.

—«Propuestas etimológicas para el asturiano». *Sprachwandel und Sprachgeschichte. Festsche für Helmut Lüdtke zum 65. Geburtstag*. Gunter Narr Verlag Tübingen 1993.

—«Nueves propuestas etimolóxiques». *Homenaje a María Josefa Canellada*. Madrid, Editorial Complutense, 1994 pp. 237-248.

—«Xurgando na documentación: Notes d'etimoloxía». *Homenaje a D. Juan Uría*. Universidad de Oviedo/Uviéu. (En prensa).

En nuestros trabajos de toponimia, lógicamente, se discuten numerosos aspectos toponímicos; estos trabajos han aparecido especialmente en las revistas siguientes: *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* (1978 al 82), *Archivum*, de la Universidad de Oviedo/Uviéu (1981-83), *Lletres Asturianas* (desde 1987), etc.

**Adil, I':** 'tierra estéril o baldía'.

Se trata de un término que se extiende por territorios asociados al antiguo dominio lingüístico asturiano, León, Zamora..., Cantabria (DHL, s.v.); en cuanto a su expresión se constata también la variante *edil*, en Maragatería y Tierra de Astorga.

Se trata de un apelativo que ha cuajado toponímicamente como constata Morala (1989, p. 248) y, en nuestra opinión, ya tenemos manifestaciones documentales bien como apelativo, bien como topónimo, al menos desde el s. XI:

(1) «De IIII pars afflige in *adile* et afflige in *adile*» (sic) (ACL III, pp. 386, 1023).

(2) «De I pars uestrum *adil* Sancte Leocadie» (ACL V pp. 277, 1153).

(3) «De IIII parte *adile* Pelagii Petri» (ACL V pp. 335, 1162).

«*Adil*» sigue apareciendo más tardíamente en la documentación; así en documento de 1293 leído por Staaff (1907, p. 118) y en texto de Carrizo (Caso Lobato 1983, I, p. 371).

Las opiniones acerca de la etimología sobre el término no parecen muy convincentes y en ningún caso dejan de ser simples sugerencias; así Miguélez pretende relacionar *adil* con el lat. *aream* sin justificar las dificultades fónicas; no más allá va Millán Urdiales (1966, s.v.) cuando se refiere a un posible arabismo ni el citado Morala (1989, p. 250) al hacer una referencia prerromana.

En dirección bastante contraria opino que en *adil*, *edil*, podríamos estar ante un claro continuador del latín \**haedilem* 'lugar de reunión de cabritos', formado sobre *haedum* 'cabrito', 'macho cabrío', de modo similar a las formaciones del tipo *cabril*, *porcil*, *aguil*, presentes en nuestra toponimia (García Arias 1990, pp. 53, 54, 61) originadas sobre *capram*, *porcum*, *aquilam*. Fónicamente no caben objeciones dignas de consideración y semánticamente sólo se ha de hacer notar que es perfectamente esperable una evolución 'lugar de reunión de cabritos' > 'terreno estéril' como ocurre, por otro lado con los terrenos frecuentados por cualquier tipo de animales. Por otro lado debe tenerse presente que la pervivencia del conjetural \**haedile* también se habría producido en otras zonas románicas como Pellegrini (1990 p. 364) ha señalado para Italia.

**L'azáu:** 'hacha' (CB, TB).

En realidad mis informantes teberganos, para quien el término es iniquívocamente femenino a juzgar por la concordancia, han interpretado la primera sílaba como un artículo y de ahí que consideren como plural *las zaos* opuesto a *la zau*. Con la variante con metafonía por *-u* encontramos acéu 'hacha grande' (AY) término en oposición a *azá* o *azá d'*aponer 'hacha pequeña, de mango corto para hacer *madreñas*'.

Aparece documentado este término al menos desde el siglo XIV: «*un açado* e dos fesorias e dos sarçiellos» (AAA 1387, p. 169).

Etimológicamente el término asturiano se remonta al lat. *asciatum*, variante de *\*asciatam*, forma, a su vez, construida sobre el lat. *asciam* (DCECH s.v. *azada*).

Lo aparentemente llamativo del ejemplo asturiano es que la variante femenina *\*asciatam* es responsable de continuadores no dentales del tipo *zau* [Øáu] y *azá* (AY, CP) sino palatales del tipo *xada* o *eixada* ‘azada’ (TB, SM, CV, AS), con [š]; sin embargo no es este el único ejemplo de ambivalencia ofrecido por el asturiano para el grupo latino -skj- como ya hemos hecho ver en otra ocasión (García Arias 1988, p. 111). Lo que también se constata en asturiano, por lo menos en algunos subsistemas, es el intento de separar semánticamente lo que etimológicamente se presenta con diferente expresión; de este modo encontramos oposiciones tales como *záu* ‘hacha’/ *xada* ‘azada’ (TB); *acéu* ‘hacha’/ *azá* ‘hacha pequeña’ (AY)

En algunas zonas del dominio en lugar de (*a*)*záu* es de uso habitual *macháu* o *machada*, así en territorios que se corresponden con la zona D del asturiano occidental (SM, AS, OC, Palacios del Sil). Esta expresión exige en su base un derivado del lat. *malleus* (> ast. *mayu* o *machu* ‘mazo’), sin duda *malleatus* del que hay constancia con valor adjetivo ‘trabajado a martillo’. Sin duda *malleatus* tuvo un origen participial, a juzgar por la conveniencia de postular un verbo latino vulgar *\*malleare* para así justificar no sólo el port. *malhar*, cast. *majar*, cat. *mallar* (DCECH s.v. *majar*) sino también el asturiano *mayar* o *machar* ‘golpear con un mazo’, ‘machacar’, presente ya en la vieja documentación del dominio en 1029: «et maliaron illo et fecerunt in eum liuores» (ACL III, p. 457).

Frente a (*a*)*záu* y *macháu* el asturiano conoce también el galicismo, *fachu*, [fátšu- xátšu] según la isoglosa f- /h- (García Arias, 1988, p. 308), y también *hachu*, *hacha* [átšu, átša], quizá introducido entre nosotros por vía castellana; junto a tales términos *bruesa* (y *brousa*) < *grössam*, que aparece en copia asturiana de documento castellano de 1270 (Ruiz de la Peña 1981, p. 330): «les otorgamos que fagan maderas e mercadia de bruesa», término al que prestamos cierta atención en nuestra contribución al homenaje a María Josefa Canellada (García Arias, 1994, 241).

## Baga

Continuadores del latín *bacam* ‘baya’, ‘fruto redondo de cualquier árbol’, ‘fruta’, ‘oliva, aceituna’ los tenemos en gallego y asturiano (DCECH, s.v. *baga* I; García Arias 1988, p. 199; García Arias 1992, p. 474).

Con tales antecedentes me he propuesto interpretar así un breve texto de 1015 (ACL III, p. 306) donde se alude a una «equa *baga* per colore». El problema es que no acierto a saber exactamente a qué tipo de color podría estar refiriéndose nuestro escribano medieval dado que los colores de la *baga* van

variando a lo largo del proceso de maduración del fruto. Lo razonable en mi opinión es abandonar tal tentativa y proponer que en «baga» se entienda sencillamente la «g» como una grafía, no muy socorrida pero tampoco inverosímil, del continuador femenino del adjetivo latino *badius*, *a, um* > *bayu*, *a, o* de gran aplicación a los équidos:

«kauallum uaium» (ACL I, pp. 163, 934); «kauallo baiu per colore» (ACL III, pp. 505, 1031); «equum colore baiu» (ACL IV, p. 202, entre 1016'1045); «kauallo baiu per colore» (ACL III, pp. 505, 1031); «kauallum addextratum colore bagio» (SVO, pp. 122, 1058); «caballum baium» (LRCourias [8]).

**Castaño:** 'de color castaño'.

El asturiano distingue, en general, el nombre del árbol productor de castañas (*la castañal*, *la castañar*) del que corresponde al color semejante al de la castaña al que se refiere como *castaño* o *color castaño*. Una situación intermedia la tendríamos si hemos de aludir a la madera pues aunque es posible hablar de *madera de castañal*, más frecuentemente se emplea la expresión *madera (de) castaño*.

La contraposición *castañal/castaño* lleva de modo casi inconsciente a sospechar que sólo el primer término es el autóctono mientras que el segundo podría ser adventicio desde el castellano que una y otra vez trastrueca la organización estructural del asturiano.

Sin embargo en el presente me siento inclinado a pensar que en los usos indicados *castañal* 'árbol' / *castaño* 'color' deben de ser autóctonos como ya desde el siglo X dan a entender nuestros documentos cuando se refieren inequívocamente a un «puletrum colore castaneum» (ACL I, pp. 279, 947); «kauallo kastaneo» (ACL II, p. 33, entre 937-954); «kauallo castanio» (ACL III, pp. 141, 1002); «mulo kastanio» (ACL II, pp. 161, 964); «boue per colore castanio» (ACL II, pp. 282, 980).

**El cauneichu:** 'planta de la familia de las caryophyllaceae. *Silene nutans*' (SM).

Se trata de un término de poca extensión dentro del asturiano y que, a simple vista, no ofrece un parentesco fácilmente identificable. Quizá su confinamiento al asturiano suroccidental nos permita suponer que se trata de una variante del término consignado unos kilómetros más hacia el poniente, concretamente a Astierna (Ibias) donde *caulechus* se nos define como 'berza silvestre' y sólo presentaría una confusión de sonoras (-n- por -l-) y una reducción del diptongo decreciente (-e- por -ei-) todo ello fácilmente esperable en la alternancia oral de nuestros días.

Fuera de este dato nada más encuentro que me permita relacionar ambos

elementos (*cauneichu*, *caulechos*) con vocablos de uso asturiano. No obstante, la geografía de su distribución me permite sugerir que, etimológicamente, estamos ante un continuador del latín *cauliculum* 'especie de col pequeña', diminutivo de *caulis*, is. Así lo había sugerido muy dubitativamente y sin ningún tipo de explicación, para *caulechus*, el responsable de la tesis sobre Astierna (Fernández 1960, p. 86) pero creo que debe mantenerse firmemente no sólo por la proximidad en el plano del contenido sino por ofrecer un resultado fónico indiscutible al tratarse de un resultado que debe entenderse dentro del asturiano occidental de la zona D (García Arias 1988 p. 59; p. 127).

*Cauneichu* (= *caulechus*) representan el único continuador asturiano en relación al lat. *caulim*, palabra quizá desplazada tempranamente por su colisión semántica con el derivado del latín *uiridia* > *berza*, adaptación al singular de la primera del neutro plural *uiridia*, *ium*.

**Coneyu\***: 'conejo'.

Resulta sintomático que nuestros vocabularios al uso se muestren silenciosos a la hora de consignar lo que en buena razón habría de ser el continuador asturiano del latín *cuniculum* > *\*coneyu*, *\*conechu*. Sólo modernamente para evitar en la escritura el flagrante castellanismo con [x] se recurre a adaptaciones del tipo «*coneyu*» o «*conexu*».

Es posible que alguna razón estructural haya impedido la aclimatación de tal término entre nosotros pero no creo, sin embargo, que haya sido ajeno por completo a nuestro dominio lingüístico. De hecho en 1159 aparece como posible sobrenombre: «Pelagio Conello» (ACL V, p. 326). En el mismo sentido apporto algunos datos documentales de interés referentes al adjetivo formado sobre *cuniculus*:

pelle conigulina (ACL II, pp. 13, 954).

pelle conellina (ACL II, pp. 100, 959).

Y es posible que sea similar a los anteriores:

pelle kolenia (ACL II, pp. 56, 955)

pele colegna (LRCourias [21])

si bien «*kolenia*» podría presentar una metátesis gráfica por *\*«konelia»* (esto es *\*coneya*) con lo que nos encontraríamos ante el sustantivo adjetivado, con la posterior elisión del transpositor, tan usual en asturiano: *pelle (de) kolenia*.

Contrucciones latinas similares a la romance «*pelle conellina*» las encontramos también:

pelle agnina (ACL I, pp. 97, 923)  
 pelle agnina (ACL II, pp. 47, 955)  
 pelle agnina (ACL II, pp. 231, 974)  
 pelle agnina (LRCourias [103])  
 pellem corderam (SVO pp. 553, 1192).

Las mismas contrucciones adjetivas aparecen también en el ejemplo:

duas pelles, vna agnina et alia colenina (ACL I, pp. 229, 942).

Y de modo similar la pervivencia de los nombres como complemento nominal al ir en genitivo:

pellibus agnorum et conigulorum, tam simplas quam et diploidatas (ACL I, pp. 177, 936).

**Cuchu:** 'estiércol'.

El término es general en asturiano así como el correspondiente verbo *cuchar* 'estercolar'. En las zonas C, D del asturiano occidental así como en la franja más occidental de Asturias la expresión autóctona ofrece la variante *cuítu* y *cuítar* respectivamente. En la zona B la expresión autóctona, hoy en buena medida sustituida por la general, es precisamente *cutsu* y *cutsar*, lo que supone partir necesariamente de un étimo con *-ct-*, *-lt-* (García Arias, 1988, p. 124). La propuesta efectuada por García de Diego (DEEH) desde el lat. *cultus* parece sugestiva a Corominas-Pascual (DCECH s.v. cochino) y en mi opinión es totalmente defendible no sólo por el tratamiento adecuado del consonantismo sino por el mismo vocalismo, con cierre de la *u* breve y tónica por influjo de la yod subsiguiente a *-lt-* (García Arias 1988, pp. 61-62).

Otra cuestión diferente es proponer el camino seguido para explicar semánticamente el paso *cultus* 'cultivo' → *cuchu* 'estiércol'. A tal efecto, y antes de emitir mi opinión, propongo la consideración de estos ejemplos espigados en algunos textos medievales del dominio que se refieren al terreno cultivado (o cultivable) frente al inculto:

«cultum et incultum» (ACL I, pp. 44, 912); «cultu et incultum» (ACL I, pp. 77, 918); «tam culto quam inculto» (ACL I, pp. 240, 943); «tam cultum quam etiam et incultum» (ACL II, pp. 26, 954); «tam cultum quam eciam incultum» (ACL II, pp. 212, 972); «terras cultas et incultas» (ACL I, pp. 71, 917; pp. 125, 927; ACL II, pp. 87, 959); «terras cultas uel incultas» (ACL II, pp. 123, 961; ACL III, pp. 123, 1000; ACL III, pp. 427, 1026); «cultas terras et incultas» (ACL, pp. 188, 967), etc.

El empleo de «cultum», «cultas» sugieren la posibilidad de un frecuente uso oral como adjetivo (sin duda de origen participial) con posterior nominalización. Lo que en principio pudo ser una simple contraposición 'terreno que

se cultiva o cultivado' (*cultum*) / 'terreno que no se cultiva' (*incultum*) acabó adquiriendo otro contenido semántico dado que el terreno que se cultiva es precisamente aquel que recibe estiércol; de ese modo y por antonomasia acabó por confundirse el terreno cultivado con el elemento fundamental para que pudiese efectuarse la operación de cultivar, el estiércol ahora convertido en el verdadero *cultum* (*cuchu*) o elemento cultivador.

De hecho en documento de 1049 ya parecen encontrarse indicios de que se estaba produciendo el cambio semántico 'cultivar' > 'estercolar' (*cuchar*):

Adque concedimus uobis senera quo uocitant Pozolo (...) et postea *cultaue-runt* ea adque popularat auio nostro comite domno Santio (ACL IV, p. 252).

En 1274 se consigna ya «cucho» en la acepción actual:

arimar *cucho* nen getar uassoria (Vigil pp. 64-69).

El término asturiano triunfa sobre el continuador de *stercus* > «estierco» que documenta Staaff (1907, p. 30) en 1243.

### Dondu, a, [o].

'domado (el buey, la vaca)'. (SM. TB). 2. 'cultivado, no silvestre (el árbol frutal)'. (SM). 3. 'dispuesto, preparado para el cultivo (un terreno, un campo)'. (TB). 4. 'cansado, agotado'. (TB).

Vigón (1955, s.v.) constata también la expresión neutra (y diptongada) duendo aplicable al ganado vacuno y caballar manso y al terreno cultivado.

El mismo Vigón sugiere la etimología latina *domitum*, cosa que después manetendrán Corominas-Pascual (DCECH s.v. domar) para el castellano duendo. La particularidad que queremos mostrar se refiere no sólo al mantenimiento de la vocal adiptongada (lo que es esperable en buena parte del asturiano ante nasal) sino la presencia continuada en la documentación medieval de la expresión «domitum» opuesto a «indomitum» en las donaciones de terreno; he aquí algunos ejemplos:

(1) «tam *domitum* quam eciam et *indomitum*» (ACL I, pp. 352, 952).

(2) «hereditatibus tam *domitas* quam et *indomitas*» (SVO pp. 69, 1015).

En ocasiones puede aparecer la misma contraposición variando alguno de los elementos léxicos en juego:

(3) «tam brauo quam eciam *domitu*» (ACL II, p. 9, 953); «in *brauo* et eciam in *domitu*» (ACL II, pp. 168, 964); «cum sua fundamenta sibe *brauo* quiaquam eciam *domida*» (ACL III, pp. 135, 1001); «tam *domito* quam etiam brauo» (ACL III, pp. 140, 1002); «in *brauo* quomodo in *domito*» (ACL III, pp. 280, 1013); «*terras domitas* et *brauas*» (SVO pp. 113, 1055).

Incluso la oposición se logra con términos totalmente distintos como sólo en parte muestran estos ejemplos:

(4) «secundum illo (...) *scolidabi* uel que est *pro scolidare*» (ACL I p. 20, 895); «que est *scolidatum* uel (...) *pro scolidare*» (ACL I, pp. 54, 915); «tam *scolidum* quam etiam et *pro scolidare*» (ACL I, pp. 213, 941); «*terras tam scolidatas* quam *pro scolidare*» (ACL I, pp. 268, 944); «tam in *excalido* quam etiam *pro scolidare*» (ACL I, pp. 306, 950)

(5) «*terras rubtas* uel *barbaras*» (ACL II, pp. 319, 985); «*ruptum* uel *inruptum*» (ACL III, pp. 130, 1001); «*terras ruptas* et *inruptas*» (ACL III, pp. 288, 1014; ACL III, pp. 325, 1017)

(6) «*cultum* et *incultum*» v. arriba s.v. *cuchu*.

Los pasos evolutivos desde el latín quedan manifiestos si repasamos los ejemplos anteriores: *domitum* > «*domido*» (en realidad constato el femenino «*domida*») > *dondu*; precisamente ya en el mismo siglo XIII encuentro el término en documentos redactados en asturiano con uso similar al actual:

(7) «*aramios, dondos, brauos, deuisas...*» (SB, pp. 228, 1299; pp. 229, 1299).

(8) «*aramios, dondos* e brauos, prados, pascos» (SB, pp. 231, 1304).

(9) «*aramios, dondos, brauos*» (SB, pp. 238, 1312)

(10) «*aramios, dondos, brauos, prados, pascos*» (SB pp. 250, 1342)

(11) «*terras lauradas* e por laurar, *dommado* e por *domar*» (SB, pp. 280, 1362)

**Enantar:** 'ampliar' (SB).

Se conoce también la variante *nantar* 'aumentar puntos al tejer' (BLL) y presenta un deverbial *nantas* 'sobras de un número de ovillos que dan mayor tejido del calculado'. SM.

El verbo *enantar* 'añadir' es de uso en nuestra Edad Media; así en un apeo ovetense de 1289 (Fernández Mier 1994):

(1) «Martin Ferrandiz de Maia (...) dixo conmo Martin domenguiz en todo. e *enanto* mayes que oyran dizir.»

(2) «Nicolao Garcia jurado e preguntado de las preguntas sobredichas dixo en todo conmo domingo pelaiz e *enanto* mayes que dixo auia...»

También aparecía el término en la documentación asturiana en fechas anteriores:

(3) «Et no lo dian a *ennatalla* a nenguna muller pora revender» (Vigil, pp. 64-69, 1274); «o lo *ennatar*» (Vigil *ibidem*); pero: «pora corrogir et *enantar*» (Vigil, *ibidem*).

Pero ya con antelación en documento latino de León (ACL III pp. 310, 1016) podía leerse:

(4) «Adhuc magis *inantamus* illuc et dedimus Luna et Uadabia».

Pese a que Corominas-Pascual, siguiendo a Cejador, (DCECH s.v. ante) consideran *enantar*, *nantar* 'procesar' como aragonés antiguo, lo cierto es que debió de gozar de una más amplia generalización como demuestra la documentación astur-leonesa.

**Golpeyar:** 'lugar frecuentado por los zorros'.

No conozco el término como apelativo que supone una incrementación por un sufijo abundancial (*-al, -ar*) sobre el latín *uulpeculam*, diminutivo de *uulpes* 'zorra'; es, de todas maneras, aconsejable admitir su vieja existencia como hace ver la documentación del dominio:

Et exinde descendet ad *illo uulpiculare* de ualle Rape» (ACL II, pp. 33, entre 937-954); «uilla quam dicunt *Golpeiare*» (ACL IV, pp. 193, 1045); «in *Golpeliare*» (ACL IV, pp. 310, 1057); «in Uilla *Uolpeliare*» (ACL IV, pp. 320, 1058).

Por otro lado la pervivencia de términos originados sobre *uulpeculam* también están presentes en nuestra toponimia (García Arias 1990, p. 57). La presencia de los derivados abundativos en *-are, -ale* sin duda era general en nuestro dominio como prueban no sólo los términos relacionados con la denominación de los frutales sino otros sin duda apelativos como «*illo kaskalia-re*» (nuestro *cascayal* 'terreno donde abunda el cascajo' constatado ya en 955 (ACL II, p. 46), «*illo palombare*» (ACL II, p. 96, entre 951-959), «*illa ferraginale*» (ACL II, p. 96, entre 951-959).

**Llaxina:** 'piedra pizarrosa de color oscuro' (SL).

El apelativo sólo lo encuentro vivo en el concejo de Salas donde pervive también en la toponimia gracias al colectivo *El Llaxineiru*, nombre de un camino de la parroquia de Villamar (García Mourelo, 1990, p. 10).

Desde una perspectiva etimológica nuestro apelativo y topónimo deben tener un origen similar al port. *lage, laja* (de donde el cast. *laja*) 'piedra lisa, plana, poco gruesa' y también 'piedra pizarrosa'. Corominas-Pascual (DCECH s.v. *laja*) proponen para el port. *laja* un hispano-latino *lagená* 'id' término de probable origen céltico a juzgar por los resultados del céltico moderno. Es posible que la primera constatación conocida de «*lagená*» se remonte al denominado Diploma del Rey Silo, tenido como documento de finales del s. VIII; pero de su pervivencia en el asturiano medieval también nos daría testimonio un documento ovetense de 1289 en una referencia en que no resulta fácil dilucidar si se trata de un simple uso apelativo o ya fosilizado topónimicamente (Fernández Mier 1994):

et la una partida de cabo contra *la lagená* cae a Berito iohanniz.

La expresión asturiana resulta evolutivamente impecable partiendo de *lagená* y, por lo documentada, es el mejor testimonio contra la anterior propuesta de Corominas, \**laginum* o *laganum* 'pastel plano' (DCELC s.v. *laja*),

y de Schuhardt, aceptada por Meyer-Lübke (según DEEH s. v. *lausia*), pues desde *lausia* no podrían justificar la *-n-* del asturiano, lógicamente eliminada en gallego y portugués.

Aceptada la autoctonía del asturiano *lláxina* al mismo tiempo que su reducida vitalidad, todavía me atrevo a sugerir que nos queda otra muestra apelativa asturiana; me estoy refiriendo al término sustantivo *calláxinas* 'quijadas' todavía de uso en el concejo de Cangas del Narcea (OC) que exigiría pensar en un compuesto *cum lagenas* 'piedras conjuntas', 'piedras encajadas' > \**co lagenas* > *calláxinas* con una evolución semántica perfectamente admisible si se tiene en cuenta la conducta metafórica y en muchos casos vulgarizante que se sigue para aludir a determinadas partes del cuerpo.

Desde el punto de vista fónico todavía un dato más y es que, al lado de *calláxinas* encontramos la variante *callasnas* con una [z] despalatalizada al haberse perdido la vocal postónica, de modo similar a la suerte seguida por los continuadores de *fraxinum* > *fresnu*. Quizá esta posibilidad nos permita interpretar el topónimo tebergano Valdelsna con que se conoce un robledal en el pueblo de La Torre; en este caso la posible interpretación \**val-de-lasna* sería algo también aceptable en asturiano dado que, en ocasiones, se observa por fonética sintáctica y más en los compuestos, la posibilidad de alternancia palatal/no-palatal en los resultados de *l* : *llacón -lacón, llamber-lamber, parllar-parlar*, etc. (García Arias 1988, & 4.4.5.1).

**Lluria**: 'tipo de sogá para atar la carga del carro'. 2. Palo largo a modo de lanza que se introduce bajo los montones de heno (balagares) para, una vez vez atados, transportarlos arrastrando'. 3. Montón de heno que se transporta sobre un palo o atado con una sogá que circunda la base del montón de heno'.

La expresión *lluria* [lúrja] se constata en Sobrescobiu pero el término se expande fundamentalmente por el asturiano sur-occidental (desde Ayer a Cangas del Narcea, Tinéu, Somiéu, Teberga, etc.) y lo consignan diversas monografías bien con la expresión *lluria* bien con la metátesis *lluirá* (Rodríguez-Castellano), *llurdia* (Ll.ena).

Sobre *lluria* se ha formado el verbo correspondiente *lluriar* y *enlluriar*. En todo caso *lluria* es palabra con parentesco con el correspondiente *llurieiru* 'atadura de los carros de heno' (B.L.L.), *lluramen* 'correas de los palos que forman el manal' (SM, CV) de la misma manera *lluriamen* (L.l) o *llorame* (Sb) 'conjunto de cuerdas o instrumentos para uncir'. En occidente (CV, R-C) también se conoce el término *lloru* 'correa del yugo, sobeo', etc.

El término que aquí se estudia con más detalle, *lluria*, lo encontramos documentado en documento de 1090 (ACL IV, p. 536) en una enumeración de bienes de Vermudo Lupiz cuando cita «...duos carros, duas lurias, duas cubas obtimas...».

Resulta obvio que esta familia lingüística asturiana de la que hemos dado

las más sobresalientes muestras ha de explicarse desde el latín, lengua que también contaba con un conjunto de vocablos emparentados que hacían referencia a algún tipo de correa o utensilios empleados para atar, así *lorum*, -i 'correa de cuero', 'cuero'; *loreus*, -a, 'de cuero', 'de correa'; *lorica*; *loramentum*; etc. (Dámaso Alonso, OC, I, p. 417).

En nuestra opinión el asturiano *lluria* probablemente se remonte a un neutro plural de *lōrum* (> ast. *lloru*), esto es *lora* (> ast. *\*llora*), asimilado a la primera declinación; sobre *\*llora* se formaría el verbo *lluriar* con el cierre, tan frecuente, de la deuterotónica y con la presencia productiva en la formación de verbos, de la «yod epentética». *Lluriar*, especialmente a través de su participio fuerte, sería la expresión responsable de la modificación del vocalismo del primitivo *\*llora* en *lluria* proceso al que ya nos hemos referido en ocasiones anteriores (García Arias 1974, pp. 162-168; 1988, p. 78).

**Marne:** 'margen', 'orilla'.

Propuse hace unos años (García Arias 1977-78, p. 233) la pervivencia de términos relacionados con el lat. *marginem* tanto en apelativos asturianos como en la toponimia. El hecho era significativo en la medida en que no se habían detectado en este dominio lingüístico. De todas maneras, la lectura atenta de la documentación de León nos permite encontrar inequívocas muestras del uso apelativo del continuador asturleonés, a medio camino entre el viejo *marginem* y el moderno *marne* 'orilla, borde, límite'; nos referimos a «marine» que aparece en contextos como:

(1) «Ut aperiatis portum pro ad ipsos molinosprehendere aqua, de rio maiore usque ad *illa marine*, ubique illa potueritis inuenire» (ACL I, pp. 102, 924).

(2) «Et est ipsa uinea in Trebalio ad *illa marine* ubi nunc modo tu es abitante» (ACL III, pp. 387, 1023).

(3) «in riulo Uernisiga usque adfliget in *marine* maiore» (ACL III, pp. 432, 1026).

(4) «et est ipsa uinea in Trebalio ad illa marine ubi nunc modo tu es abitante» (ACL III, pp. 387, 1023).

Es posible que se constate una nueva variante con tendencia a la pérdida de la vocal final en ejemplos como:

(5) «in Trebalio, in locum predicto *illa Marin*» (ACL III, pp. 214, 1008).

(6) «illa uinea que iacet in *illa marin*» (ACL IV, pp. 21, 1032).

(7) «in ipsa *marin*» (ACL IV, pp. 36, 1034).

Con ultracorrección -e > -a encontraríamos un ejemplo asturiano:

(8) «pro alia uilla in Villa Uti in *illa marina*» (LRCourias [8]).

Como fácilmente puede verse se trata de ejemplos similares a los que aparecen en documentos similares:

(9) «Usque ad illo rego, et tornat inde per *illa margine* ad terminos de...» (ACL I, p. 104, entre 914-924).

(10) «Et inde per *marginem* totam uaignam quam concludit orga» (ACL I pp. 125, 927).

(11) «Uayga sicuti iacet de illa uestra azenia per *marginem* usque in illo mulino» (ACL I, pp. 224, 941).

(12) «*Illa margine* cum sua ueiga» (ACL II, pp. 134, entre 952-961).

(13) «Subtus *marginem* de Macayoti» (ACL I, pp. 158, 933).

El esfuerzo del escribano en alguna ocasión puede llevar a usar el apelativo latino al lado del topónimo romance como atestigua el documento de 983 (ACL II, p. 303) relativo precisamente a *Marne* (< «marine» < marginen), pueblo de la ribera del Porma en León:

(14) «In illa uinea que est in *illa margine*, et terra in illa ueiga, sub *Marine*».

### Narrunu.

Sólo conozco el término por la documentación de León:

(1) «Et uos dedistis mihi precium duos *narrunos*» (ACL I, pp. 219, 941).

(2) «Et adisti nobis super mensuran llas ambelcas de terra et *narruno*» (ACL I, pp. 237, 943).

(3) «Et accepimus de uos in precio uake, et saiale et *narrunos* duos» (ACL I, 352, 952).

(4) «Et accepimus de uos pretio uaka cum suo filio, et pelle kolenia, *narrunum* unum et capra una» (ACL II, pp. 56, 955).

Por lo que se colige de (4) parece claro que con el término «*narrunu*» podría estar haciéndose referencia a un animal doméstico aunque no resulta fácil de precisar cuál exactamente. De todas maneras un ejemplo posterior a los citados pone de manifiesto que se trata de un animal de cuerna:

(5) «*Narrunu* cum quornua quatuor» (ACL II, pp. 103, 960).

Podría sospecharse que tal animal fuese una cría de oveja a juzgar por otros signos lingüísticos que hoy perviven en el dominio:

*marrondia* 'oveja en celo'; *marrecer* 'estar en celo la oveja o la cabra'; *maroto* 'carnero semental'; *marru* 'juego de niños en que el que persigue a los demás imita a un animal con cuernos'.

Sin embargo, ni los corderos ni los cabritos ni ningún otro animal doméstico tiene cuatro cuernos en ninguna etapa de su vida. ¿Estará refiriéndose el documento a una cría de ciervo cazada o sencillamente a su piel?

El sufijo ha de entenderse en el mismo sentido que el que aparece junto al derivado de *capram* > *cabra*, «*cabruna*» también presente en nuestra documentación medieval.

**Polmonera:** 'enfermedad de las vacas que suele acompañar al *bregón*; aparece como síntoma una hinchazón en las ubres'. (TB).

Una enfermedad de nombre similar aparece en algunos autores como Palladius (14, 32):

«Ouem *pulmonariam* similiter ut suem curare conuenit, inserta per auricula, radícula, quam ueterinarii consiliginem uocant; de ea iam diximus, cum maioris pecoris medicinam traderemus».

La particularidad del término asturiano estriba en mantener un derivado popular del latín *pulmo*, *onis* (de donde *polmón*) sino el sufijo con metátesis de la yod: *-ariam* > *-eram*. Sobre *polmón* se formó el verbo *apolmonar* 'enfermar de la *polmonera*' de donde se ha seguido una expansión del significado a 'enfermar por disgustos graves y repetidos' y 'hastiar' 'causar molestias a alguien'.

**Refuga:** 'prófugo'.

Aunque «refuga» ('prófugo') no aparece en los diccionarios del dominio justo es decir que se constata en nuestra documentación medieval latina:

(1) «Fromaricu Sendiniz (...) pro talis acciones facilt *se refuga* et perrexit siui ad kastella»

(2) «Presi illi manus cum omnium toga palatio et precaron pro *refuga* Framarico ut misserent illo in notra gratia, sic fecerunt» (ACL III, pp. 310, 1016).

(3) «Unde olim refuga ille apostata cum ceteris siueque sociis cecidi» (ACL III, pp. 331, 1018).

Resulta difícil aventurar la existencia real del apelativo «*refuga*» en nuestra lengua medieval puesto que los dos textos citados podrían emplear legítimamente el sustantivo latino *refuga*, *ae* 'fugitivo'. En todo caso no parece carente de interés señalar la pervivencia en la actualidad del correspondiente verbo *refugar* 'rehuir', 'rechazar' al que hemos hecho referencia en otra ocasión (García Arias 1988, p. 220) y cuyo uso se constata en documento de 1258: «Hie ponemos que todo onme que *reffugar* el dinero forras si for falso ho britado que passe la cruz...» (Vigil, p. 48).

**Rispir:** 1. 'protestar, exigir'. (I.L.) 2. 'mirar por el bien de uno', 'luchar por lo propio', 'defender lo propio'. (TB. SM).

Este verbo admite la variante *respir* y, al menos cuando tiene usos que se avienen con la segunda acepción anotada exige la presencia de la preposición *por*, en ejemplos como:

Nun fai más que *rispir polo* que ya d'él.  
Yá ya grandín pa *rispir pur* sí. etc.

Quizá aparezca latinizado en documento de 1155 (SVO, p. 403):

Quisquis fuerit qui talia comiserit nisi *respuerit*.

Algún autor (Neira 1989, s.v.) remite el término asturiano hacia el cast. *rispido* pero, aunque siguiendo a Corominas-Pascual (DCECH s.v. hispido) se observa la proximidad fónica y de contenido entre ambos términos y su familia, no parece fácil admitir una clara vinculación etimológica.

En el caso asturiano, al menos en lo que se refiere a la primera acepción, creo que debería postularse un étimo latino *respuere* 'rechazar', 'desdeñar', 'despreciar', 'no querer' y también 'lanzar', 'arrojar lejos' con una evolución similar a la que se observa en lat. *diluere* > ast. *dilir* 'derretir'.

Quizá la segunda acepción derive de determinados contextos en que uno protesta o exige defendiendo precisamente las propias cosas o lo que considera adecuado. Sin embargo también es factible pensar que ha podido producirse un influjo del verbo latino *respicere* 'volver a mirar', 'mirar atrás', 'volverse para mirar'.

*Respicere*, hoy seguido en *respecer* 'aparecer algo o alguno cuyo paradero se ignora' (CL), en efecto, pudo muy bien sentirse como un incoactivo de *respuere* > *respir* (como *dormecer* y *dormir*) y haber dado lugar a determinados trueques. De ese modo también podría justificarse la acepción de 'mirar por el bien de uno' pues ya en Cicerón *respicere* se asocia a tal idea (*respicere rempublicam* 'mirar por el bien del Estado') lo mismo que en Terencio (*respicere se* 'pensar en sí mismo') (DLE s.v.)

### Seitera.

No encuentro el término documentado en los vocabularios modernos del asturiano aunque sí en un poema del pasado siglo debido al autor occidental, de Cangas del Narcea, Flórez (1989, p. 56), que describe así la espera de un joven, apodado «El Raposu»:

El Raposu fai *seitera*  
xunto a la fonte a Culasa  
ya ta que lu chieva el diañu  
porque el Tuertu nun se amansa

No resulta fácil descubrir el sentido exacto de la expresión *facer seitera* que, por nuestra parte, interpretamos como 'guardar el sitio' (*ibidem*).

A nuestro entender el término asturiano podría interpretarse etimológicamente, desde una perspectiva similar a la que Baldinger (1990, pp. 223-224) adopta para interpretar el fr. *puer comme seite* 'apestar como seite' frente a Tilander (para quien *seite* 'nutria'). Para Baldinger la interpretación del término francés se explica mejor a la luz de la expresión consignada hacia 1140, «il s'assist sur la sete» ('se sentó sobre la letrina') donde *sete* sería un continua-

do del participio analógico de *sedere* ‘estar sentado’, esto es *sedita*. De ser las cosas así la traducción adecuada sería muy próxima a la propuesta hace unos años por nosotros: *fai seitera* lo mismo podría significar ‘guarda el sitio’ que ‘está sentado (esperando)’.

Cabría preguntarse por qué la presencia del sufijo *-era* < *-ariam*. La razón, a nuestro modo de ver habría de buscarse en el intento de eliminar la posible homonimia con el concurrente *seita* ‘surco’ < *sectam*, participio del verbo *secare*, aplicado al surco por el nombre de la pieza del arado (*seita*, *secha*) que va abriendo el surco en la tierra.

**Viltar:** ‘germinar’, ‘retoñar’.

Desconozco que se hayan efectuado propuestas etimológicas para esta voz que resulta desconocida para Corominas-Pascual. Mi sugerencia etimológica se fija en el latín *\*uirgultare* ‘producir renuevos o vástagos la planta’. El conjetural latino que propongo se justifica en la existencia de apelativos tales como el adjetivo *uirgultus*, a, um ‘cubierto de maleza’, ‘cubierto de brioza’, ‘cubierto de matorral’; *uirgultosus*, a, um; y de modo especial *uirgulta*, *orum* ‘los renuevos’.

Un deverbial de *viltar* lo encontraríamos en el sustantivo *viltu* ‘renuevo’, ‘retoño’, ‘brote de una planta’

**Xuguería.**

Es definida por Vigón (1955, s.v.) como «tierras de labranza que poseía la Iglesia catedral de Oviedo y que los vecinos de los pueblos en cuyos términos radicaban, tenían preferencia, por costumbre, para llevarlas en arrendamiento». En su variante occidental, *xugueiría*, es definida como «tierras de labor de igual extensión que pertenecieron al Convento de Corias» (OC, p. 418). La imprecisión de ambas referencias hace que consideremos el término en la actualidad no propiamente como un apelativo sino más bien como interpretación desde unos datos documentales (el caso de Vigón) o toponímico (OC). Parece obvio que en todo caso se trata de un viejo apelativo motivado por un derivado del lat. *jugum* (> ast. *xugu*, *ubu*), palabra a cuya familia pertenece una lista más amplia como «iugarios» (ACL I, pp. 90, 921). Creo ahora que es interpretable en este sentido el nombre de lugar xixonés, *La Xuveiría*, que a la luz de los presentes datos parece razonable entenderlo en este contexto más que en una discutible relación con un asentamiento de judíos (García Arias 1977, p. 230).

Nuestra documentación medieval presenta testimonios inequívocos de su empleo apelativo; he aquí algunas breves muestras:

- (1) «*iugariam* que fuit de Petro Blanco» (SVO, pp. 467, 1170).
- (2) «*iugería* indomita» (SVO, pp. 474, 1171).

(3) «duas *iukerias* unam domitam et aliam indomitam» (SVO, pp. 473, 1171).

(4) «heredat de les *iugueries* de Vila» (SB, pp. 254, 1346).

(5) «la nuestra *iugueria* quel dicho monesterio e nos auemos en el logar que dizen Otura» (SB, pp. 280, 1362).

(6) «e la *iugueria* de Trasali, e la *iugueria* de Çesa» (SB, pp. 284, 1363), etc.

En el LRCourias aparece también como apelativo «iugueria» en reiteradas ocasiones: [21, 37, 48, 79, 171].

No es evidente el sentido que cabe dar al término «*iugueria*» (> *xuguería*) si bien es cierto que podría suponerse que se trata de una medida agraria quizá lograda por la apreciación del trabajo de labranza efectuado por una yunta o pareja de bueyes durante un día; en realidad se trataría, en nuestra apreciación, de un equivalente al *día de gües* todavía usual en las transacciones campesinas y ciudadanas modernas y de la que hay constancia al menos desde el siglo XI: «de uobes iorno» (SVO, pp. 104, 1050).

En mi opinión del recurso a medir el terreno por la referencia al trabajo efectuado por los bueyes uncidos hay testimonios frecuentes y bastante anteriores a los citados; la diferencia estriba únicamente en que la vieja documentación del dominio emplea expresiones similares a «iuga boum» (ACL I, pp. 11, 873); «iuga bouum» (ACL, pp. 308, 950); «iugum bouis» (ACL II, pp. 43, 954); «iugum boum» (ACL II, pp. 191, 967) etc.

Lo curioso del caso es que sabemos por testimonio de Varrín (*Res Rusticae* I, 10,1) que la costumbre de medir haciendo referencia al yugo debía de ser muy antigua en nuestro territorio: «in Hispania ulteriore metiuntur iugis»

Sin embargo, en ocasiones, bajo expresiones similares o próximas los documentos puen estar refiriéndose a verdaderos yugos de la yunta como podría observarse en la lectura de un texto de 967 (ACL II, p. 192) donde se contrapone «iugos de carros» a «iugum boum»

**Zamarra:** 'zamarra', 'chaquetón de invierno'.

Un documento de León de 937 (ACL I, p. 188) se refiere a una venta de ocho sueldos en estos términos:

genabe in tres solidos, et tapede in tres solidos, et saia, et *zarama* et solido in argenteo.

El contexto parece que aconseja interpretar «*zarama*» desde el actual asturiano y castellano *zamarra*, no en vano el documento está haciendo una enumeración de ropas o telas. De ser esto así se adelantaría en mucho la primera fecha de la documentación (DCECH s.v. *zamarra*, consigna por vez primera *zamarra* en Juan Ruiz) y tendríamos una nueva referencia para proseguir la discusión etimológica del supuesto vasquismo.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

- AAA (= Eloy Benito Ruano, *Colección Diplomática del Archivo del Exceclentísimo Ayuntamiento de Avilés. (Siglos XII-XV)*, Avilés 1992.
- ACL (= *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*). I (León 1987; lectura de Emilio Sáez); II (León 1990; lectura de Emilio Sáez y Carlos Sáez); III (León 1987; lectura de J. M. Ruiz Asencio).
- Alonso, Dámaso, *Obras Completas*, I, Madrid, Gredos, 1972.
- ALONSO GARROTE, S., *El dialecto vulgar leonés hablado en Maragatería y tierra de Astorga*, Madrid, CSIC, 1947, 2 ed.
- AS (= Joseph A. Fernández, *El Habla de Sisterna*, Madrid, CSIC, 1960).
- AY (=Concejo de Ayer).
- BALDINGER, Kurt, «Esplendor y miseria de la filología», recogido en *Die Faszination der Sprachwissenschaft*, Max Niemeyer Verlag, Tübingen, 1990, pp. 223-224.
- BL.L. (=Babia y Laciana).
- CARRIZO (= Casado Lobato, Concepción, *Colección Diplomática del Monasterio de Carrizo*, León, 1983. I-II).
- CB (=Concejo de Cabranes).
- CL (=Concejo de Cabrales).
- CP (=Cabu Peñes).
- CV (=Cuarto de los Valles, en el Concejo de Tinéu).
- DHL (=Eugenio Miguélez, *Diccionario de las hablas leonesas*, León, 1993).
- DLE (= Agustín Blánquez Fraile, *Diccionario Latino-Español/Español-Latino*, Barcelona, ed. Ramón Sopena, 1985, I-II).
- FERNÁNDEZ MIER, Margarita, «Documentación medieval: pesquisa del Ayuntamiento d'Uviéu de 1289», *Lletres Asturianas* 51 (1994), en prensa.
- Flórez, José María, *Composiciones en dialecto vaquero*, Cangas del Narcea, Arbas ed., 1989. Edición, entamu y notes de X. Ll. García Arias.
- GARCÍA ARIAS, J. Ll., *El Habla de Teberga: Sincronía y diacronía*, Universidad d'Uviéu, 1974.
- *Pueblos Asturianos. El porqué de sus nombres*, Salinas, Ayalga, 1977.
- «¿“Las Marmas”? de Siero y otras cuestiones toponímicas y documentales», *AO* 27-28 (1977-78), 233-248).
- *Contribución a la Gramática Histórica de la Lengua Asturiana y a la Caracterización Etimológica de su Léxico*, Universidad d'Uviéu, 1988.
- «De toponimia tebergana (XIII): Zootoponimia», *Lletres Asturianas* 38 (1990), 47-67.
- «Problemas d'etimoloxía asturiana», *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, II. A Coruña, 1992, pp. 471-483.
- GARCÍA MOURELO, María del Mar, Parroquias de Salas y Villamar (Salas), *Toponimia* 1. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana, 1990.
- LL. (=Concejo de LLena).
- LRCourias (= Floriano Cumbreño, Antonio, *El Libro Registro de Corias*, Uviéu, Idea, 1950. 2 vols).
- MORALA RODRÍGUEZ, J. L., *Toponimia de la comarca de los Oteros*. Diputación Provincial de León, 1989.
- OC (=Rodríguez-Castellano, Lorenzo, *Contribución al Vocabulario del Bable Occidental*, Uviéu, Idea, 1957).

- PALLADIUS, *Opus Agriculturae. De Veterinaria Medicina. De Insitione*, ed. Robert H. Rodgers, BSB B. G. Teubner Verlagsgesellschaft, 1975.
- PELLEGRINI, Giovan Battista, *Toponomastica italiana*, Editore Ulrico Hoepli Milano, 1990.
- RUIZ DE LA PEÑA, Ignacio, *Las «Polas» Asturianas en la Alta Edad Media*, Universidad d'Uviéu, 1981.
- Sb (=Concejo de Sobrescobiu).
- SB (= Isabel Torrente, *El Dominio del Monasterio de San Bartolomé de Nava*. Universidad d'Uviéu, 1982).
- SL (=Concejo de Salas).
- SM (=Ana María Cano, *Vocabulario del bable de Somiedo, Uviéu*, Idea, 1982).
- STAUFF, Erick, *L'ancien dialecte léonais d'après des chartes du XIII<sup>e</sup> siècle*, Upsal 1907. Edición facsimilar, Academia de la Llingua Asturiana, 1992.
- SVO (=Pedro Floriano Llorente, *Colección Diplomática del Monasterio San Vicente de Oviedo*, Uviéu, Idea, 1968).
- TB (=Concejo de Teberga).
- URDIALES, Millán, *El Habla de Villacidayo, (León)*, Madrid, RAE, 1966.
- VARRON, *Res Rusticae*, en *Economie rurale*, I. Paris, Les belles lettres, 1978. Texte établi, traduit et commenté par Jacques Heurgon.
- VIGIL, Ciríaco Miguel, *Colección Histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*. Uviéu, 1889.